



Bancomer le ofrece alternativas para acceder a un **financiamiento con el respaldo de sus inversiones.**

Medio de Pago Empresarial

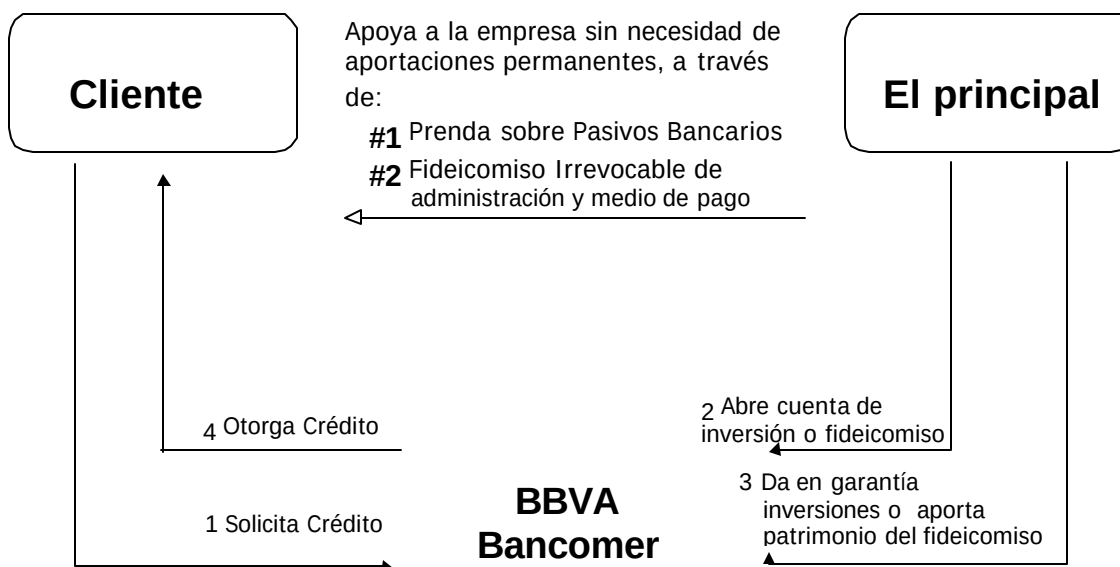
¿Qué es?

Es un medio por el cual Usted Empresario a través del respaldo de sus inversiones líquidas puede ayudar a que su Empresa obtenga el financiamiento que requiere a corto y mediano plazo. Así al mismo tiempo, Usted preserva su capital en inversiones que le generaran atractivos rendimientos y apoyará a su desarrollo.

¿Cómo Funciona?

Su Empresa solicita el crédito que requiere y en reciprocidad, por medio de un contrato de inversión o de un fideicomiso invierte en Bancomer sus excedentes de tesorería. Los recursos de la inversión también pueden ser otorgados por Usted o por un tercero ya sea persona física o moral. El crédito podrá pagarse con los recursos que genere la Empresa o bien por medio de la inversión en reciprocidad.

Esquema General





Razones para contratarlo:

Aplica para cualquier tipo de financiamiento contractual en pesos que su Empresa necesite:

- Las inversiones generan **atractivos rendimientos**
- La Empresa tiene acceso a crédito **a costos muy competitivos**
- **Se agiliza** el tiempo de contratación del crédito a través de trámites estandarizados
- Brinda la oportunidad de **sustituir garantías más costosas como la hipoteca**
- El crédito puede pagarse **con recursos propios de la Empresa o con recursos de la inversión**

Requisitos

Personas Morales

- a) Carta de solicitud de crédito (formatos Bancomer)
- b) Estados financieros de los dos últimos ejercicios completos dictaminados cuando el solicitante esté obligado a hacerlo o en caso de no dictaminar, estados financieros de los dos últimos ejercicios completos internos y declaración anual de ISR
- c) Estados financieros internos con antigüedad no superior a seis meses (se consideran válidos aquellos obtenidos a través de un medio informativo electrónico – página oficial de Internet)
- d) Relaciones analíticas
- e) Informe anual de la casa matriz cuando se trate de subsidiarias de Empresas extranjeras
- f) En caso de formar grupo: estados financieros consolidados, combinados o sumarizados
- g) Copia de la escritura constitutiva
- h) Copia de la escritura en la cual consten los poderes generales y especiales vigentes
- i) Copia de todas las reformas a la escritura constitutiva
- j) Copia de identificación oficial de apoderado(s) de la Empresa
- k) Copia de la cédula de identificación fiscal del registro federal de contribuyentes
- l) Autorización para consulta de buró de crédito

Personas Físicas con actividad Empresarial

- a) Carta de solicitud de crédito (formatos Bancomer)
- b) Relación patrimonial con antigüedad no superior a seis meses o últimos 2 estados de cuenta de sus inversiones o declaración anual de impuesto sobre la renta sellada del último año y la última parcial del año en curso
- c) Relaciones analíticas
- d) Copia del acta de nacimiento y en su caso de matrimonio
- e) Copia de la cédula de identificación fiscal del registro federal de contribuyentes
- f) Copia de identificación oficial vigente
- g) Copia de comprobante de domicilio de fecha reciente
- h) Autorización para consulta de buró de crédito

Para el inversionista

Personas Morales

- a) Copia de la escritura constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio
- b) Copia de la escritura en la cual consten los poderes generales y especiales vigentes inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio
- c) Copia de identificación oficial de apoderado(s) de la Empresa
- d) Copia de la cédula de identificación fiscal del registro federal de contribuyentes
- e) Cuenta de cheques Bancomer
- f) Apertura de contrato de inversión o de Fideicomiso de Administración y Medio de Pago

**Personas Físicas**

- a) Copia del acta de nacimiento y en su caso de matrimonio
- b) Copia de la cédula de identificación fiscal del registro federal de contribuyentes
- c) Copia de identificación oficial vigente
- d) Copia de comprobante de domicilio de fecha reciente
- e) Cuenta de cheques Bancomer
- g) Apertura de contrato de inversión o de Fideicomiso de Administración y Medio de Pago